



PATRIMONIO MOAD: 2020/PES_01/008131
JG/EN

Asunto: CARRETERA PROVINCIAL GR-3203

En relación a la solicitud de ese Ayuntamiento sobre trasferencia de competencias de esta Diputación de Granada al Ayuntamiento de Lecrín con respecto al tramo de carretera provincial GR-3203 que comienza en el Anejo de Acequias desembocando en el Anejo de Talará, le informamos que su petición ha sido informada favorablemente por el Servicio de Carreteras de la Diputación de Granada pero con la salvedad que la mutación demanial sería no de un tramo de carretera que era lo que se solicitaba por el Ayuntamiento sino de la totalidad de la carretera, justificando esta decisión en su informe el Jefe de Servicio de Carreteras de la siguiente forma:

Estamos hablando de una longitud pequeña y que, de afectar la mutación demanial a un solo tramo, ello conllevaría diferencias entre los dos tramos en materia de explotación y conservación.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, solicitamos manifieste la conformidad de aceptar la mutación demanial subjetiva de la totalidad de la carretera GR-3203, o bien manifieste que renuncia a dicha mutación demanial.

Granada, a fecha de la firma electrónica

LA VICEPRESIDENTA SEGUNDA Y DIPUTADA DE TURISMO Y PATRIMONIO

Fdo.: Marta Nieves Ballesteros

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LECRIN
C/GRANADA 20
18656 LECRÍN (GRANADA)

Código Seguro de Verificación	IV7X63HCD4R2V777S7QXKALC44	Fecha	10/05/2024 08:12:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARTA NIEVAS BALLESTEROS (Diputada Delegado de Turismo y Patrimonio Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7X63HCD4R2V777S7QXKALC44	Página	1/1

